

Jardij 8. de Abril 1817

9

ARCHIVO DE ABASCO
Viney de Perij. Mg. de C. de ...
Calle ... H. ...
CARRAGUIM, PAVIA

4036

Mi mar venerado J. no he seruido de pedir
le al Sr. por la felicidad del R. y como q. me avra vido,
pong. solo he pedido de conser. y con eficacia, p. muchos
motivos, y especialm. pong. lo mismo al R. como mi pre
denton, y salvador de toos los homb. El bien, y esta
confianza me anima, a poner en sus respetables ma
nos, un tanto de la Carta q. con esta f. le escribo
al Rey, si fuere tanta mi fortuna, q. V. E. llegare
atiempo, y contribuyese a mi restablecim. seria p.
mi la mayor gloria. al R. le conto q. he servido
ala Navion sin intay, y q. la envidia y la intriga
me tienen parsiendo; aqui sea dicho p. un suje
to de respeto, q. siento emulo del R. avia prevenido el
Sr. animo; lo q. meo. sivo muy sensible, p. q. me pare
se, q. nunca serian mas felices aquellas Ameaicas
ni prosperaria mas este Reyno, si N. obedians
se quiare por la experiencia, y prudenca del R.
Ya escrivi el otro dia al. dandole mil enoxaloue
rias p. la felicidad del viaje, y ahora repito la
misma dilig. suplicando a su bondad me honre

con sus respetables herederos, pues p^a mi seriva una fortuna como tambien el q^e y l. lo pone con la mayor satisf^{cion} en la dulce compania de la senorita y su familia, como solo mego al s^o d^o suplico melo- que p^a mi consuelo en m. a. g. deca

B. L. M. D. N. E. S. S. I. y con
dialijimo Zapellan

A Mariano Bohiano

Exmo J. Max^o de la Concordia

Para venir a p. 12 meses q. ha por aca de tener mandado v. ill. p. m. le da
 la expedida el 3. de Nov. de 1797. q. si alguno venia indiano incurrir en
 defecto, p. el q. sea privado de sueldo, no pueda poner a ello el prelado de
 gular, sin anuencia del Patriarca, Pero mi Comisario Real de Indias
 con infrac. de esta ley, me tiene privado, no solo del consuelo de estar
 cerca de la amabilisima y m. persona de v. ill. p. log. siempre he
 suspirado, sino q. igualm. mea despojado del titulo honroso de P. de
 cadon de N. N. Capitan, p. log. no le juro autoaisado, solo p. el reverte
 miento q. le avierte se avia sido su conuacante ala Tna Comisaria
 xia: En vista de un procedim. tan equiano, solicite como inie
 se saber el motivo, y como no se fundare, sino en el debil super
 esto de q. mis disposiciones y talento, me avian muy utiles p.
 las Americas, como q. el espíritu era, axaminar mi, como
 q. a otra persona avia recomendable: Clere mi clamor a
 los ayuntos de v. ill. p. no hego a un m. oido, p. q. me tenia
 tomados todos los caminos p. medio de q. entonces avian de
 eliminars! y como no podia huir las vejaciones q. cada dia me
 inferian, tube q. ceder ala fuerza, y marchar como el xeo
 man abatido p. este punto de la d. y en donde tube la feliz
 coyuntura, de ver, axi bax a mi alma la Reyna, y axe
 bato de mi antigua fidelidad al trono de los Borbones, no pu
 de menos q. trasladar al Papel los justos sentimientos de mi
 alma, p. q. se refundieren el loon de v. ill. y por el de la Reyna
 p. los cuatro angulos del universo: El mismo q. p. el Secretario
 del Despacho Universal de Maxima, (por cuyo xorno he
 labrado parte de mi merito) tube el honor, de poner en las
 m. de v. ill. y de mi ama la Reyna, acompañandole
 un Memorial p. d. Documentado, p. q. p. la so
 lernidad de un ayuntamiento de Indias se su posesoro

uego como ingrato clemencia V. M. afin de me redi
ma. La afrenta q. padere, al verme en el conyuto publico en
opinión de deo, y lo q. es mas doloroso, lo confun. en q. iba abimer
ami honrada familia, apostando ami pais, desnudo de
empleo conq. la grandera V. M. se avia dignado xumune
ral los servicios q. en esta guerra en obsequio de amabi
lisma y N. persona aviamos echo, como en caso nuresario
certificara el Virrey D. Juan, quien p. los muchos años
q. con la mayor exactitud ha servido aq. destino, tiene
sobrado motivo para saber de mi conducta moral y política
con. por todo lo q. animado de mi inocencia, y llamado in
dultable q. siempre he profesado ala sagrada N. persona de
V. M. le suplico q. supuesto q. nada resulta contra mi fide
lidad y notoria hombría de bien se digne mandar al lo
mirario Exalt. de Indias, se abstenga de incurrir en lo q.
me deje servir con tranquilidad mi Plaza de Predi
cador V. M. so pena de incurrir en la soberana in
dignad. sino me ase guardan, y me guardo tova la
consideracion q. paxieren las leyes. &

